

MENDOZA, 22 de abril de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 5798/26 caratulado: "CAE-S/ Solicitud del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", de la Profesora ATENCIO, Nuria"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la Prof. Nuria ATENCIO, para cumplir funciones docentes en el espacio curricular "**Actuación I**" que se dicta en la carrera Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro.

Que, dicha solicitud responde a la imperiosa necesidad de resguardar la actividad académica del mencionado espacio hasta tanto las funciones sean cubiertas mediante concurso (*actualmente en proceso de sustanciación*); ya que el cargo de Profesor Titular de esa asignatura se encuentra vacante ante la reciente jubilación del Prof. Raúl Daniel POSADA.

Que, por su parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. ATENCIO revista en esta dependencia los cargos: **Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva**, Interino, para el dictado de los espacios curriculares: "Análisis del Hecho Teatral"; "Aproximación a un Texto Teatral"; **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva**, Interino, para el dictado del espacio curricular: "Actuación I"; **3 Horas de Nivel Superior**, para cumplir funciones en el "Proyecto de co-dirección escénica femenina para la puesta en escena de la obra "Nuestra Señora de las Nubes, de Aristides Vargas" todos en las Carreras de Artes del Espectáculo.

El informe producido por la Secretaria Administrativo-Financiera.

Que dicho adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Nuria ATENCIO (Legajo N° 34546- CUIL 27-24370492-3) por la suma mensual de PESOS **CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000)** para cumplir funciones en la asignatura "**Actuación I**" que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 225**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO